



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
FISCALÍA DE ESTADO

Bol. N° 2128 13
17-4-06

VISTO: el expediente F.E. N° 08/06, caratulado:
"S/CUESTIONA LEGALIDAD DEL DECRETO PROVINCIAL N° 667/06"; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha iniciado luego de una presentación realizada por los Sres. Horacio Falciglia y Germán Gualdesi invocando la representación de la Cámara de Comercio y otras Actividades Afines de la ciudad de Ushuaia, a través de la cual efectúan consulta sobre la legitimidad y deber de aplicación del Decreto Provincial N° 667/06, *"atento a la manifiesta inconstitucionalidad que el mismo encierra"*.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 06/06, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que he arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la ley provincial N° 3 y el decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones, vinculadas a la presentación realizada por los Sres. Horacio Falciglia y Germán Gualdesi invocando la representación de la Cámara de Comercio y otras Actividades Afines de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2°.- Hacer saber al Sr. Gobernador de la Provincia que debiera proceder a la revocación en sede administrativa, a la mayor brevedad, del Decreto Pcial. N° 667/06; ello por las razones expresadas en el exordio.



Faint, illegible text, possibly a header or stamp, located at the top right of the page.

ARTÍCULO 3°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 06 /06, notifíquese al Sr. Gobernador de la Provincia; a la Dirección General de Rentas y a los presentantes. Pase para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 13 /06.-

Ushuaia, 28 MAR. 2006

VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur